



## Resolución de la Alcaldía

Examinado el expediente incoado para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del Servicio de Asistencia técnica en la Redacción de Proyecto y Dirección de las obras de Ampliación de la Casa del Mayor, Fase II, aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.

Resultando que, dentro del plazo de licitación, se ha solicitado por varios interesados y por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, la ampliación del plazo de presentación de ofertas, y la organización de una visita a las edificaciones objeto de contrato.

Y, considerando, conforme a lo establecido en el artículo 158.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que *cuando los pliegos y la documentación o la información complementaria, a pesar de haberse solicitado a su debido tiempo, no se hayan proporcionado en los plazos fijados o cuando las ofertas solamente puedan realizarse después de una visita sobre el terreno o previa consulta «in situ» de la documentación que se adjunte al pliego, los plazos para la recepción de ofertas se prorrogarán de forma que todos los interesados afectados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para formular las ofertas.*

En los mismo términos la cláusula 7.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a este contrato, en la que se recoge que, *teniendo en cuenta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del PPT, que las ofertas solamente pueden realizarse después de una visita de los espacios afectados por el proyecto, el plazo para la recepción de ofertas se prorrogará de forma que todos los interesados afectados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para formular las ofertas (Art. 158.3 TRLCSP).*

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, y al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Señalar, previa consulta con el Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos y Edificación, como día para la visita a las edificaciones objeto de contrato, el día once de octubre de dos mil diecisiete, a las 10:00 horas.

**SEGUNDO.-** Ampliar el plazo de presentación de ofertas, a quince días naturales, contados desde la visita informativa, de forma que todos los interesados afectados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para su formulación,

*Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la ciudad de Cáceres, a diez de octubre de dos mil diecisiete.*

LA ALCALDESA,



Fdo.: Elena Nevado del Campo.